

SESIÓN ORDINARIA N°100-2022

Acta de la Sesión Ordinaria cien dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 29 de marzo del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríques Ávila

Abdalab Brais Gómez

Alejandro Ramírez Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Juramentación a miembros de Junta de Educación de Escuela de Santa Rosa

ARTICULO III

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. - APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°99-2022 del día martes 22 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°53-2022 del día jueves 24 marzo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal

“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-JURAMENTACION:

INCISO N.4:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa:

- Álvaro Villegas Alpizar 6-0076-0013
- Sara María Cortes González 6-0294-0024
- Analive Ovaes Olivares 6-0201-0610
- Shirley Rodríguez Guzmán 6-0690-0218

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.5:

De la Directora de la Escuela Las Ventanas-Karla Zamora Sandoval, se conoce solicitud para que se le colabore con los materiales para instalar un tanque de almacenamiento para agua potable en la Escuela.

ENTERADOS

INCISO N.6:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Flor Sánchez Rodríguez, se conoce Oficio HAC-894-2021-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente Legislativo 22755 “Pagar 2: Ley Para Coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la Información de los Superávits de la Instituciones Públicas”

ENTERADOS

INCISO N.7:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CPEM-115-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente Legislativo 21609 ***“Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de Vías Públicas”***

ENTERADOS

INCISO N.8.

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CPEM-121-2021, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente Legislativo 22084 ***“REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N0. 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)”***,

ENTERADOS

INCISO N.9.

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CPEM-144-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente Legislativo 22692 ***“LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”***,

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio CPEM-144-2022 suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de **LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19** y que se lleva bajo expediente Legislativo 22692.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal decreta un receso a partir de las 5:53p.m

INCISO N.10:

Del Señor Francisco Calderón Zúñiga se conoce nota en la cual manifiesta su disconformidad sobre un cobro que le llegó por concepto de cementerio; por lo expuesto expresa que el mismo no es de su persona, ya que tienen otro terreno. No obstante; solicita que no se le cobre.

Conocido el documento, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el documento suscrito por el Señor Francisco Calderón Zúñiga, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda solicitar copia del Expediente Administrativo a nombre del Señor Jesús Calderón Campos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe relacionado a la petición suscrita por el Señor Francisco Calderón Zúñiga.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.11:

De algunos vecinos de Las Delicias y San Isidro se conoce nota en la cual solicitan colaboración; ya que la corriente de agua que se forma con motivo de las lluvias por loica natural ha tenido su paso hacia el Río Naranjo por la mitad de nuestro barrio y hacia una finca privada.

Peo resulta que los propietarios de la finca por donde pasa el agua para el río, taparon con piedras la salida de la alcantarilla.

Y la preocupación es que cuando comience a llover, esta acción va a provocar problemas con desfogue de esas aguas, que dicho sea de paso vienen desde Miramar, provocando que el nivel del agua suba y se inunden las casas.

Conocido el documento, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el documento suscrito por los vecinos de las Delicias y San Isidro, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por los vecinos Las Delicias y San Isidro, para que sea contestada en el plazo de Ley.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda convocar a una sesión de trabajo al Concejo Municipal para analizar el día que se va a realizar la inspección al sitio; esto basado en la solicitud suscrita por los vecinos Las Delicias y San Isidro, para que sea contestada en el plazo de Ley.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.12:

Del Concejo Municipal de Esparza, se conoce Oficio SM-164-2022, en el cual transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.145-2022 de fecha 28 de febrero del 2022, que dice:

4- Se conoce nota CONACAM-08-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, dirigida a Alcaldes(as) y presidentes de Concejos Municipales, por Gilberth Jiménez Siles Presidente del CD CONACAM; texto que se transcribe a continuación:

“Ref. Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de extenderles nuestra invitación a participar en el Programa de Capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial a través de una modalidad virtual, destinado a personal municipal y del Concejo Municipal.

Para este proceso formativo se han reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para una persona integrante del Concejo Municipal, esto para cada una de las municipalidades participantes.

Esta actividad formativa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las personas funcionarias y autoridades municipales, en formulación y gestión de proyectos de desarrollo a nivel local mediante un programa de capacitación virtual. Me es grato indicar que este programa de capacitación iniciará el próximo 14 de marzo de 2022. El curso está dispuesto para 144 horas, estas horas contemplan un 40% de sesiones sincrónicas y un 60% de sesiones asincrónicas, las sesiones sincrónicas serán una vez a la semana y tendrán una duración de 3 horas. El programa de estudios se adjunta a la presente invitación.

Para concretar este proceso es imprescindible que las personas designadas se inscriban en el enlace: <https://forms.gle/QUcMeKNBUxwwmAUq9> En el momento que se registre su respuesta se le estará haciendo llegar un formulario de diagnóstico con el cual la persona designada será matriculada en este proceso formativo.”

ENTERADOS

INCISO N.13:

De la Sra. Gabriela Sagot González, se conoce copia de un recurso de revisión contra un recurso de revisión tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro el día sábado 19 de marzo del 2022.

ENTERADOS

INCISO N.14:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio OF. CCDRMO-036-2022 en el cual emiten respuesta a su Recurso de Revisión conocido en Sesión 04-2022 Ordinaria del 22 de marzo 2022, del cual SE ACUERDA: 1) Considerandos: a) Que en Sesión 03-2022 Ordinaria del 19 marzo 2022, Artículo Primero se acordó: Aprobar la agenda propuesta para la presente sesión por todos los miembros presentes. Una vez finalizado el Artículo Segundo, continuará con la sesión la persona designada en la Presidencia. Aprobado ese punto la Sra. Sagot no manifestó su intención de ser ratificada según lo solicitado en el Recurso de Revisión. b) Que el puesto de Presidente fue votado igual que el de Vicepresidente y demás puestos, consignándose resultado la nueva conformación de la Junta Directiva Presidente Donald Brenes Ramírez, Vicepresidente Gustavo Torres Fernández, Tesorera Noelia Blanco Quesada, Secretaria Maritza Trejos Gamboa, Vocal 1 Gabriela Sagot González, Vocal 2 Jérica Quesada Álvarez y Vocal 3 Enio

Rodríguez Ramírez. c) Que la Asamblea de Organizaciones Comunales elige un representante, no al Presidente. Por tanto, se acuerda rechazar Recurso de Revisión en votación 5 a 1 de los seis votos presentes.

ENTERADOS.

INCISO N.15:

De la Sra. Gabriela Sagot González, se conoce recurso de revocatoria contra los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 04-2022 tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro el día martes 22 de marzo del 2022.

Conocido el recurso , se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Señora Gabriela Sagot González a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.16:

De los Concejo de Distrito La Unión-Montes de Oro se conoce acuerdo, en el cual solicitan audiencia, para tratar asuntos en relación a las Partidas Específicas.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el documento suscrito por los Concejales de Distrito La Unión, de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 11.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los Concejales de Distrito La Unión el día jueves 21 de abril del 2022 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.17:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio IP-013-03-2022 el cual se solicita audiencia para exponer los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el documento suscrito por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el día 05 de mayo del 2022 a partir de las 5:00p.m.

Con el objeto, de que expongan los alcances del Proyecto de **SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670.**

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.18:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-142-2022, en el cual informa que en respuesta al Oficio N°44-S.M-2022, lo correspondiente para la publicación del concurso público del Auditor Interno en un periódico de circulación nacional y la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro. Les comunico que el día viernes 25 de marzo del 2022 se publicó en el Diario la Extra, en la página Web y en el Facebook de la Municipalidad lo solicitado.

ENTERADOS

El Presidente Municipal declara un receso a partir de las 7:10p.m

INCISO N.19:

Del Director Ejecutivo de SINIRUBE, -Erikson Álvarez Colonge, se conoce Oficio IMAS-SINIRUBE-125-2022, en el cual solicita la coordinación para la Cooperación entre el Sistema Nacional de información y registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales,

Por lo anterior solicita una reunión, para dar a conocer el objetivo de los alcances del Convenio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 14.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el documento suscrito por el Director Ejecutivo de SINIRUBE, -Erikson Álvarez Colonge, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio IMAS-SINIRUBE-125-2022, suscrito por el Director Ejecutivo de SINIRUBE, -Erikson Álvarez Colonge, para que coordine la fecha para se analice el Convenio solicitado.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TICULO V-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N.20:

Al no haber Informe del Alcalde municipal se omite este artículo.

ENTERADOS.

ARTICULO VI-INFORME DE COMISION

INCISO N.21:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas de la tarde del veintiocho de marzo del 2022, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°98-2022 del 15 de marzo del 2022 se aprobó el informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se aprobó la propuesta para la publicación del aviso del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que según el cronograma de actividades a realizar aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro se indicó que se enviará una invitación al Colegio de Contadores Públicos, y Ciencias Económicas, con el fin que conozcan el Concurso Público, y de esta manera brindarle publicidad.

TERCERO: Que según los lineamientos de la Contraloría General de la República se debe procurar obtener una amplia divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos.

CUARTO: Que resulta de gran relevancia brindarle una debida publicidad al Concurso Público de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual posee como periodo de recepción de ofertas del 5 de abril del 2022 al 25 de abril del 2022.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que envíe la siguiente invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2022

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, o bien en la oficina de la Secretaria Municipal ubicada en la Municipalidad de Montes de Oro

El periodo de recepción de documentos inicia el martes 5 de abril del 2022 y finaliza el lunes 25 de abril del 2022 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser entregados en el Depto. Secretaría Municipal.

Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m o al correo
concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

- 2- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que instruya a la Secretaria Municipal, para que envíe la anterior invitación al Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- 3- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor propietario

Leticia Núñez Núñez
Regidora propietaria

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión Especial que lleva el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 17.

El Concejo Municipal acuerda enviar la invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N.22:

“Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala

Asunto: Solicitud de cancelación de Credenciales de la Regidora Suplente Francela Alán Soto, por ausencias injustificadas por más de dos meses a las Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que el Artículo 24 del Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus modificaciones), establece lo siguiente:

*“Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:
(...)
b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.”*

2. Que de conformidad con la Declaratoria de Elección de Regidurías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Puntarenas N.º 1565-E11-2020 del 3 de marzo de 2020, se declaran electas las regidurías de estos cantones, donde se consigna la designación de Francela Alán Soto, cédula 1-1318-0611, como Regidora Suplente en representación del Partido Liberación Nacional. Lo anterior como parte de los resultados de las Elecciones Municipales del domingo 2 de febrero de 2020.
3. Que la Regidora Suplente Francela Alán Soto se ha ausentado a varias sesiones de este órgano colegiado, para lo cual ha presentado los respectivos comprobantes que justifican sus ausencias.
4. Que el último documento conocido por la corporación municipal para justificar las ausencias de la Regidora Alán Soto fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 085-2021 del 14 de diciembre de 2021, mediante boleta de incapacidad No. A00250121016430 extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual consigna un periodo de incapacidad de 60 días desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.
5. Que posterior a la fecha de término indicada en el punto anterior, no se conoce nueva documentación que justifique la ausencia a sesiones de la Regidora Suplente Alán Soto, por lo que han transcurrido más de dos meses sin que medie notificación sobre la inasistencia a sesiones.
6. Que la ausencia a sesiones de la Regidora Alán Soto puede afectar el quórum en futuras sesiones, además de no tener por parte de ella comunicación que justifique o indique que las ausencias se deban a asuntos de salud, caso fortuito o fuerza mayor.
7. Que es necesario que este órgano colegiado cuente con personas que de forma responsable participen de las deliberaciones y las decisiones que forman parte de la dinámica municipal.
8. Que el Tribunal Supremo de Elecciones es quien posee la facultad de anular las credenciales de las autoridades municipales, conforme lo indicado en el Artículo 25 del Código Municipal, que a la letra indica lo siguiente:

“Artículo 25. - Corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones:
(...)

b) Cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas al alcalde municipal y de los regidores por los motivos contemplados en

este código o en otras leyes; además, reponer a los alcaldes, según el artículo 14 de este código; asimismo, convocar a elecciones conforme el artículo 19 de este código.

c) Reponer a los regidores propietarios cesantes en el cargo, designando a los suplentes del mismo partido político, de acuerdo con el orden de elección.

d) Completar el número de regidores suplentes, escogiendo de entre los candidatos que no resulten electos, a quien habría seguido según las reglas que determinaron la elección.”

Por tanto, mociono:

1. Para que, mediante acuerdo municipal, se solicite a la Secretaria Municipal una certificación de las fechas de inasistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Montes de Oro de la Regidora Suplente Francela Alán Soto, cédula 1-1318-0611, durante el año 2022. A su vez, que dicha certificación incluya la dirección física y el correo electrónico que la Regidora Suplente Alán Soto haya consignado para notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.
2. Para que mediante acuerdo municipal se solicite al Tribunal Supremo de Elecciones la gestión para anular las credenciales de Regidora de Francela Alán Soto, cédula 1-1318-0611, por ausencias injustificadas por más de dos meses a las sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, de conformidad con los artículos 24 y 25 del Código Municipal, adjuntando la certificación solicitada en el por tanto anterior.
3. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Regidora Suplente Francela Alán Soto, para lo que corresponda” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 18:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.19

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.20:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal una certificación de las fechas de inasistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Montes de Oro de la Regidora Suplente Francela Alán Soto, cédula 1-1318-0611, durante el año 2022. A su vez, que dicha certificación incluya la dirección física y el correo electrónico que la Regidora Suplente Alán Soto haya consignado para notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.21:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones la gestión para anular las credenciales de Regidora de Francela Alán Soto, cédula 1-1318-0611, por ausencias injustificadas por más de dos meses a las sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, de conformidad con los

artículos 24 y 25 del Código Municipal, adjuntando la certificación solicitada en el por tanto anterior.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.22:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Regidora Suplente Francela Alán Soto, para lo que corresponda.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N°23:

Por cierre de sesión, queda pendiente el siguiente artículo:
**ARTICULO VIII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ENTERADOS**

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°24:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA
AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal